

**5341** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jaime de Silva y Agrela la sucesión en el título de Duque de Lecera, con Grandeza de España.

Don Jaime de Silva y Agrela, ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Lecera, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre don Jaime de Silva y Mitjans, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**5342** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jaime de Silva y Agrela la sucesión en el título de Conde de Castellflorit.

Don Jaime de Silva y Agrela, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Castellflorit, vacante por fallecimiento de su padre, don Jaime de Silva y Mitjans, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**5343** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jaime de Silva y Agrela la sucesión en el título de Marqués de Fuentehoyuelo.

Don Jaime de Silva y Agrela, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Fuentehoyuelo, vacante por fallecimiento de su padre, don Jaime de Silva y Mitjans, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**5344** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jaime de Silva y Agrela la sucesión en el título de Marqués de Rupit.

Don Jaime de Silva y Agrela, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Rupit, vacante por fallecimiento de su padre, don Jaime de Silva y Mitjans, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**5345** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ramón Bustamante y de la Mora la sucesión en el título de Vizconde de Cabañas.

Don Ramón Bustamante y de la Mora ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Cabañas, vacante por fallecimiento de su padre, don Alvaro Bustamante y Polo de Bernabé, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**5346** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Pedro de Ponte y Llarena la sucesión en el título de Conde del Palmar.

Don Pedro de Ponte y Llarena, ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Palmar, vacante por fallecimiento de su padre, don Alonso de Ponte y Llarena lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**5347** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso y a doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso en el expediente de sucesión del título de Marqués de Elche.

Don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso y doña María de Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Elche, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**5348** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ramón Bustamante y de la Mora la sucesión en el título de Marqués de Villatorre.

Don Ramón Bustamante y de la Mora, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villatorre, vacante por fallecimiento de su padre, don Alvaro Bustamante y Polo de Bernabé, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**5349** ORDEN de 18 de febrero de 1976 por la que se conceden a la Empresa «Mercado en Origen de Productos Agrarios de Valencia, S. A.» («Mercovalencia, S. A.»), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de noviembre de 1974, por la que se declara a la Empresa «Mercado en Origen de Productos Agrarios de Valencia, Sociedad Anónima» («Mercovalencia, S. A.»), comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente a), Manipulación de productos agrarios y mercados en origen de productos agrarios, del artículo 1.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, para la instalación de los mercados en origen «Mercovalencia-Turisa» y «Mercovalencia-Júcar», con núcleos gerenciales ubicados en los entornos de Masamagra y Alberique (Valencia), respectivamente, a amparo del Decreto 2916/1970, de 12 de septiembre, incluyéndola en el grupo A de los señalados en la Orden de dicho Departamento de 5 de marzo de 1965, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Mercado en Origen de Productos Agrarios de Valencia, S. A.» («Mercovalencia, S. A.»), y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- Libertad de amortización durante el primer quinquenio, computado a partir del comienzo del primer ejercicio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de explotación industrial de las nuevas instalaciones o ampliación de las existentes.
- Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el periodo de instalación.
- Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.
- Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación a bienes de equipo de producción nacional.